

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 ets.

San José, sábado 26 de Setiembre de 1891.

Número 223.

ADMINISTRACION.

SECRETARIA NACIONAL—CALLE 19, NORO.

CALENDARIO.

Setiembre.

ESTE MES TIENE 30 DIAS.

Sábado 26. San Cipriano, mártir, y santa Justina, virgen y mártir.

CONTENIDO SECCION OFICIAL.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública. Acuerdo N. 910. Hace un nombramiento.

Cartera de Hacienda y Comercio. Acuerdo N. 108. Exime de derechos de Aduana y muellaje la introducción de unos bultos.

Documentos varios.

INSTRUCCION PÚBLICA. Oficio.

GOBERNACION.

Detalle.

MARINA

Movimiento marítimo.

Poder Judicial.

Sesión.

Administración Judicial.

Dictos.

Régimen Municipal.

Reproducción.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES.

INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA, CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública.

Nº 910.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Setiembre de 1891.

El Presidente de la República,

oído el parecer del Director del Instituto de Alajuela,

ACUERDA:

Nombrar para profesores ordinarios de aquel establecimiento, á los señores don Miguel Ramírez Goyena y don Federico Solórzano; en reemplazo, respectivamente, de don Rafael Vergara, que ha sido relevado de

su cargo por el Consejo del Instituto, y de don Silvano Matamoros, cuya renuncia queda admitida — Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.
LEÓN PÁEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA Y COMERCIO.

Cartera de Hacienda y Comercio.

Nº 108.

Palacio Nacional.

San José, 24 de Setiembre de 1891.

Con vista de las leyes de 3 de Setiembre de 1880, 1º de Febrero de 1882 y 7 de Julio de 1887,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Eximir á la Sociedad minera del "Monte Agucate" del pago de derechos de aduana y muellaje por tres bultos marca R. Y.

Monte Agucate, que contienen un aparato completo y sus accesorios para el ensayo de brozas minerales.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente

VALVERDE.

DOCUMENTOS VARIOS.

Instrucción Pública.

Nº 31.

Señor Ministro de Instrucción Pública.

Gobernación de esta provincia.—San José, Setiembre 9 de 1891.

Por acuerdo Nº 8 de la sesión celebrada por la Municipalidad de este cantón el 31 de Agosto próximo pasado, se le admitió á don Francisco Monje Fallas la renuncia formal que hace del puesto de Presidente de la Junta de Educación del distrito de Alajuelita, y se nombró para sustituirlo en el cargo expresado, á don Ramón Solano.

Me hago el honor de poner lo anterior en conocimiento de Ud., suscribiéndome con toda consideración atto. servidor,

JON. AGUILAR.

Gobernación.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE extraordinario levantado por la Junta Itineraria de caminos del distrito de San Miguel de este cantón, para la composición de los caminos públicos del mismo.

A SABER:

Santiago Fernández	6-00
Rafael Campos	7-00
Agapito López	2-00

Ramón Mora	1-00
Rafael Monje	1-00
Rafael Segura	2-00
Ciriaco Cerdas	3-00
Luis Hernández	3-00
Juan Dolores Ureña	5-00
Rafael Mora Trejos	14-00
José Hermenegildo Ureña	6-00
Antonio Flores	3-00
María Lobo	1-00
Samuel Jiménez	6-00
Santiago Castro	1-50
Santiago Fallas	4-00
Juan Mesén	6-00
José Fernández	3-00
Ernesto Fallas	1-00
Felipe Zúñiga	3-00
Alejandro Ceciliano	1-50
Cayetano Fallas	7-00
Jesús Ceciliano	5-00
Vicente Campos	2-00
Francisco Chacón	2-00
Rafael Hernández	2-00
Vital Fallas	3-00
Juan Rafael Fallas	1-00
José María Fallas	5-00
Antonio Chacón	3-00
Rafael Fallas	3-00
María Sotela	2-00
Juan Miguel Morales	4-00
Nicolás Torres	7-00
Félix Morales	5-00
Florentino Valverde	4-00
José Morales	5-00
Natividad Monje	4-50
Jesús Morales	1-50
Sucesión de Antonio Monje	2-00
Ramón Sequeira	3-00
Rafael Ureña	1-50
Crisógono Mora	4-00
Pedro Quesada	4-00
Antonio Mora	2-00
Eustaquio Mora	3-00
Pedro Barrientos	7-00
Evaristo Barriento	3-00
José Barriento	3-00
Estefanía Cociliano	4-00
Luis Chacón	1-00
Rosa Valverde	2-00
Juana Zumbado	1-50
Pedro Mora	1-00
Carmen Chacón	8-00
Rafael Padilla	2-00
Rafael Mora Padilla	1-00
Juan Quesada	1-00
Manuela Quesada	1-00
Bernabé Ceciliano	1-00
Santiago Mora	2-00
Pedro Arias	4-00
Macario Arias	10-00
Liboria Chacón	1-00
Gordiano Mora	5-00
Serapio Jiménez	3-00
José Jiménez	2-00
Paulino Castro	1-00
Brígida Ureña	1-00
Antonio Basilio Ureña	1-00
Francisco Ureña S.	2-00
Melitón Ureña	2-00
Francisco Monje	7-00
Salino Araya	14-00
Cruz Navarro	5-00
Catarino Granados	1-00
Ramona Mora	5-00
Francisca Madrigal	2-00
Sotero Rivera	4-00
Antolín Gamboa	15-00
Isidro Aguilera	1-00
Rafael Calderón	4-00
Alejandro Fallas	3-50
Albina Ureña	1-00
Melchor Sequeira	3-00
Bruno Padilla	1-00
Juan Garbanzo	4-00
Pío Araya	7-00
Rafael Badilla	2-00
Tomás Sequeira	3-00
Eugenio Sequeira	3-00
Marcelino Picado	2-00
José Ricardo Jiménez	3-00
Alejo Gamboa	3-00
Francisco Ureña G.	4-00
José Picado	7-00
Marcos Delgado	5-00
Rafael Chinchilla	2-00
Mauro Valverde	4-00
Branlio Valverde	4-00
Wenceslao Valverde	5-00
Julian Valverde	5-00
Juan Valverde Ureña	4-00
Maximino Valverde	4-00
Salvadora Ureña	1-00
Ramón Zúñiga	2-00
Juan Jiménez	4-00
José Monje	1-00
Dolores Garmía	6-00
Rafael Jiménez Chacón	2-00
Pedro Ancha	1-00
Celestino Venegas	4-00
Amelino Jiménez	1-00

Jesús Jiménez	8-00
Pascual Valverde	4-00
Gorgonio Barrantes	5-00
Pedro Mena	5-00
Agustín Venegas	1-00
José Castro	1-00
Branlio Ceciliano	1-00
Justo Picado	3-00
Fermín Fonseca	8-00
José Mª Ureña	4-00
Francisco Naranjo	5-00
Agustín Segura	4-00
José Mª Chacón	2-00
Segundo Chacón	8-00
Gregorio Bermúdez	1-00
Antonio Hernández	4-00
Teodoro Hernández	3-00
Jesús Hernández	6-00
Simón Hernández	1-00
Marcos Rivera	4-00
Jesús Calderón	1-00
Gerardo Mora	2-00
Zenón Chacón	1-00
Santiago Ureña	3-00
Rafael Ureña P.	3-00
Apolonio Jiménez	3-00
Santiago Picado	2-00
Isidro Sandí	5-00
Venancio Hernández	1-50
Juan Mª Fernández	1-00
Victor Rivera	2-00
Juan Fonseca	3-00
Sabino Rivera	2-00
Santiago Castro	6-00
Pedro Morales	3-00
Antonio Gamboa	4-00
Apolonio Segura	5-00
Gordiano Salazar	3-00
Ramón Badilla	14-00
Pedro Ureña	2-00
Filomena Ureña	4-00
Vicente Mora	3-00
Juan Calderón	1-00
Lisandro Mora	3-00
Timoteo Ureña	3-00
Adolfo Cascante	10-00
Juan Cisneros	1-00
José Cisneros	1-00
Francisco Arias	1-00
Rafael Jiménez	1-00
Presbº Matías Zavaleta	6-00
Avelina Jiménez	7-00
Claudio Segura	1-50
Justo Jiménez	6-00
José Gamboa Amador	4-00
Custodio Bermúdez	7-00
Narciso Jiménez	3-00
Manuel Muñoz	4-00
Rafael Jiménez Chinchilla	1-50
Antonio Cruz	1-00
Jerónimo Obando	3-00
Rafael Ureña	2-00
Francisco Fallas	2-00
Custodio Hernández	2-00
Baltasar Valverde	4-00
Venancia Cascante	6-00
Bartolomé Cascante	6-00
Rafael Fallas	3-00
Rogelio Porras	2-00
Jesús Bermúdez	3-00
Francisco Mora	1-50
Luis Morales	3-00
Miguel Mora	3-00
José Mora	3-00
Respicio Carvajal	3-00
Indalecio Fallas	6-00
Hilarión Gamboa	1-50

San Miguel de Desamparados, 29 de Agosto de 1891.

Los miembros de la Junta,
Melitón Ureña.—Juan Garbanzo.

Es copia.

Jefatura Política del cantón de Desamparados.—
11 de Setiembre de 1891.

JESÚS CORDERO MENOR.

Para los efectos del inciso 2º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888 se publica el siguiente

DETALLE extraordinario levantado por la Junta Itineraria del distrito de San Antonio de este cantón para la composición de los caminos del mismo.

A SABER:

Francisco Reyes	\$ 6-00
Manuela Ureña de Arguedas	2-00
Cipriano Bermúdez	4-00
Francisca Garita	1-00
Nieves Naranjo	3-00
Eustaquio Naranjo	1-50

José Ureña Arguedas	9-00
Hermenegildo Díaz	1-00
Ramón Trejos	2-00
Jesús Carvajal	1-50
Zacarias Naranjo	4-00
Juan R. Ureña	3-00
Gabriel Casero	1-00
Juan José Abarca	3-00
Leandro Mesén	1-00
José Higinio Mesén	1-50
Ramón Carvajal	3-50
Filomena Reyes	1-50
Policarpa Fernández	2-50
Andrés Naranjo	12-00
José Naranjo Román	2-00
Pantaleón Fernández	6-00
Julio Vanderlat	6-00
Maria Gamboa	2-00
Maurilio Muñoz	3-00
Bernardo Gutiérrez	2-00
Alejandro Fernández	2-00
León Madrigal	10-00
Diego Román	4-00
Jesús Mesén	2-00
Cristóbal Ureña	1-00
Eliás Madrigal	2-50
Dionisia Rivera	1-50
Espiridión Fernández	1-00
Ramona Hernández	3-00
Juan Mesén	1-00
Carlos Bermúdez	6-00
Reyes Brenes	1-00
Esteban Aguilera	1-00
Salvador Bermúdez	3-00
Félix Valverde	1-00
Alejo Gamboa	3-00
Wenceslao Bermúdez	2-00
Custodio Bermúdez	6-00
Juan Solano	1-50
Respicio Carvajal	3-00
Camilo Monje G.	1-00
Matías Rojas	10-00
Fabian Esquivel	20-00
Maria Manuela Gamboa L.	1-00
Baltasar López	1-50
Carlos Echavarría	2-00
Juan Barriento	1-00
Pedro Guzmán	1-50
Joaquín Ureña	1-50
Jesús Ureña de Gamboa	0-50
Magdalena de Jiménez	0-50
Juana Ureña de Díaz	0-50
Nicanor Garbanzo	3-00
Juan J. de Jongh	50-00

San Antonio de Desamparados, 6 de Setiembre de 1891.

Nieves Naranjo.—Atanasio Arguedas.

Es copia.

Jefatura Política de Desamparados, 12 de Setiembre de 1891

El Jefe Político,
JESÚS CORDERO MENOR.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMA DE LIMÓN.

24 de Setiembre.

A las 12 m. fondó el vapor "Alvena", procedente de Cartagena. Pasajero: Juan M. Paniza. Carga: 23 bultos y 2 paquetes correspondencia. Consignado a C. F. Willis.

TELEGRAMA DE PUNTARENAS.

25 de Setiembre.

Hoy a las 11 15 a. m. se dió a la vela para San José de Guatemala y escalas el bergantín goleta alemán "Wichhorst" de 385 toneladas, 10 tripulantes, capitán Breckwoldt, despachado por la Compañía de Agencias y con carga en tránsito.

PODER JUDICIAL.

SESION EXTRAORDINARIA celebrada por la Corte Suprema de Justicia a las dos de la tarde del cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, con asistencia de los señores Magistrados Jiménez (don Ricardo), Carranza, Argüello, Alvarado, Loria, Trejos, Herrera, Jiménez, y Manuel Vicente) Castro, Serrano y (González Viquez, bajo la presidencia del primero.

Artículo I.

Se dió lectura al oficio del señor Ministro de Justicia trascrito de el del señor Ministro de Policía en que éste contesta la nota que el Secretario de este Tribunal dirigió al Ejecutivo, comunicándole lo resuelto acerca de las objeciones que aquel departamento hacía para no dar cumplimiento al auto de prisión dictado por el Alcalde 1º de esta ciudad contra el Primer Comandante de Policía de la misma por vejación; y en que dicho señor Ministro de Policía manifiesta a la Corte que, habiéndose concedido licencia al expresado Comandante para separarse de sus funciones, se hace innecesaria la suspensión que trae consigo la providencia del Alcalde, y se acordó transcribir el oficio

que se leyó al Alcalde 1º de esta ciudad y archivarlo.

Artículo II.

Se acordó contestar de inteligencia el oficio de los señores Secretarios del Congreso Constitucional en que se comunica a este Tribunal haber aquel Alto Cnerno, por decreto de dos de este mes, declarado cerradas sus sesiones ordinarias.

Artículo III.

También se acordó contestar de inteligencia el oficio del señor Secretario de la Comisión Permanente en que participa haberse organizado ésta y declarado abiertas sus sesiones, durante el receso del Congreso Constitucional.

Artículo IV.

Se nombró para Secretario de la Alcaldía de Tarrazú a don Ramón Molina hijo, en reemplazo de don Víctor Mannel Sanabria, a quien se admitió su renuncia.

Artículo V.

Se nombraron para Jueces del Crimen de las provincias de Heredia y Alajuela y Juez de 1ª Instancia del circuito Judicial de San Ramón a los señores don Manuel Mª Davila, don Hilario Ruiz y don Tranquilino Ulloa, respectivamente.

Terminó la sesión.
RICARDO JIMÉNEZ. CIPRIANO SOTO, Srio.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia.

Es conforme.

Cipriano Soto.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

A las doce del día trece de Octubre entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta exterior del edificio que ocupa esta oficina, lo siguiente: un lote de terreno plantado de café y caña de azúcar, constante como de treinta y una áreas, diez y siete centiáreas y ocho decímetros cuadrados, situado en San Francisco de Guapalupe de esta ciudad, distrito sexto, cantón primero de esta provincia, hoy nuevo cantón de la misma, llamado Goicoechea; lindante: al Norte, con resto de la misma finca, perteneciente a la sucesión de Estanislao Chanto y María Fernández; al Sur, río Torres en medio, terreno de Eduvigis Alvarado; al Este, terreno de Isabel Farrer, siendo una porción de esos terrenos, antes, parte de la finca que se describe; y Oeste, terreno de Ana Rojas y Francisco Barrantes. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo ciento cincuenta y tres, folio cuatrocientos veinticinco, finca número catorce mil noventa y ocho, asiento uno; valorado en trescientos cincuenta pesos.—Segunda: un terreno cultivado de café, con la situación de la anterior, constante como de diez y siete áreas, cuarenta y siete centiáreas y veinticuatro decímetros cuadrados; y es la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de esta provincia, tomo ciento cincuenta y tres, folio cuatrocientos cincuenta y nueve, bajo el número catorce mil ciento catorce, asiento dos; valorado en doscientos cincuenta pesos. Tercera: terreno cultivado de café y otros árboles, con la misma situación que las anteriores, constante como de sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados; finca inscrita en el Registro de la Propiedad, partido de San José, tomo doscientos uno, folio ochenta y siete, finca diez y siete mil novecientos setenta y cinco, asiento uno.; valorado en ochocientos pesos. Estos bienes pertenecen a la mortuoria de los señores Estanislao Chanto y María Fernández, y se venden a solicitud de partes para el pago de deudas y costas.— Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía tercera de San José.—22 de Setiembre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan G. Alberto J. Calvo.
3 v. 1.

AVISO JUDICIAL.

Don Luis Vargas Barrantes, mayor de edad, casado, escribiente y vecino de esta ciudad, nombrado por la Suprema Corte de Justicia para Se-

cretario de este Juzgado, tomó posesión de su cargo, previo el juramento de ley, a las ocho de la mañana de hoy.

Juzgado 1º Civil de San José. 9 de Setiembre de 1891.

ALBERTO BRENES.

E. Pacheco.
Prosecretario.

AVISO.

A la una de la tarde de hoy, don Mauro Álvarez Jiménez, mayor de edad, soltero, escribiente y vecino de Guadalupe, tomó posesión del cargo de Alcalde propietario del cantón de Goicoechea, previo el juramento de ley.

Juzgado 1º Civil en 1ª instancia de la provincia de San José. 29 de Agosto de 1891.

ALBERTO BRENES.

Juan J. Meléndez,
Srio.

AVISO.

Á las dos de la tarde del día de hoy, los señores don Alberto Calvo Durán y don Juan Felix Guevara Ayala, mayores de veinte años y de este vecindario, previa la aceptación y juramento del cargo de 1º y 2º escribientes de esta alcaldía de ley, tomaron posesión respectivamente. Con advertencia que dicho cargo lo desempeñaron provisionalmente desde el primero de este mes, todo con motivo de la renuncia que hizo don Basilio Corrales, del cargo de 1er. escribiente, por haber aceptado otro destino.

Alcaldía 3ª de San José. 8 de Setiembre de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Castro Aguilar, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, denunciando hasta ciento cincuenta hectáreas de un terreno baldío situado en el barrio de Barbacoas, jurisdicción del Puriscal, distrito único, cantón cuarto de esta provincia y bajo estos linderos: Norte, terrenos de Guillermo Marín; Sur, idem de Francisco Brenes; Este, propiedad del citado Marín en una parte, y terrenos baldíos en otra; y Oeste, quebrada de Barbacoas en medio, terrenos de José Guerrero en parte, y en otra terrenos baldíos.

Se publica para que las personas que se crean con derecho al terreno de que se trata lo hagan valer ante esta misma autoridad, dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, Setiembre 17 de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

ALBERTO BRENES CÓRDOBA, Juez primero civil en primera instancia de esta provincia,

Convoca a todos los interesados en la mortuoria de don Florencio Sojo y Chaves, que fué mayor de edad, casado, artesano y vecino de esta ciudad, a una junta general que se verificará en este despacho a la una de la tarde del día diecisiete del entrante mes de Octubre, con el objeto de que nombren albaceas definitivo y suplente, conozcan del inventario y avalúo practicados y acuerden lo conveniente respecto a los reclamos que se hayan presentado.

Juzgado primero civil en primera instancia. San José, 22 de Setiembre de 1891.

ALBERTO BRENES.
Luis Vargas B.,
Srio.

3 2

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo,
Hece saber: que ante su autoridad se han presentado los señores don José Zmora Solórzano y Silverio

Quirós y Castillo, mayores de edad, viudo el primero, cuando el segundo, agricultores y vecinos de la villa de San Ramón, denunciando hasta mil hectáreas, quinientas para cada uno, de un terreno baldío que se encuentra en el barrio de Santiago de San Ramón, distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Alajuela, dentro de los siguientes linderos: al Norte, terrenos denunciados por Juan Bermúdez Ávila y de don Joaquín Sabarón; al Sur, el río Barranca de San Ramón; al Este, baldíos nacionales; y al Oeste, quebrada de Parones en medio, terreno denunciado por los señores Florentino Quesada y José Alvarado.

Las personas que algún derecho tuvieren que oponer a tal denuncia que se presentan a verificarse ante esta misma autoridad dentro de treinta días. Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 16 de Setiembre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3 3

A quienes interese se hace saber: que a este despacho se ha pretendido el señor José Elizondo, único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Pedro del Mojón de esta provincia, pidiendo información posesoria de la finca siguiente: Terreno sembrado de café situado en el barrio de los "Cedros" del Mojón, distrito quinto de este cantón; mide treinta y cinco áreas, poco más ó menos y linda: al Norte, con propiedad de la sucesión de Rufina Elizondo; al Sur, con terrenos de León Castillo y Félix Jiménez; al Este, calle en medio, con terreno de Antonio Vargas; y por el Oeste, con propiedad de León Castillo; la hubo el señor Elizondo por herencia que le hizo su señora madre Rufina Elizondo; la ha poseído quieta y pacíficamente sin interrupción por más de doce años, y no pesa sobre dicha finca ya descrita ningún gravamen; y vale próximamente quinientos pesos.

Se publica este edicto para que las personas que se crean con derechos al inmueble descrito se presenten en este despacho dentro de treinta días contados desde la publicación del edicto, a deducir sus derechos.

Juzgado Civil en 1ª instancia de la provincia de San José.—22 de Setiembre de 1891.

MARCELO BRENES.

Florentino Monje,
Srio.

3 v. 3

Á las doce del día nueve del entrante Octubre, se rematará en el mejor postor y en la puerta de entrada de estas Alcaldías, la finca siguiente: terreno sembrado de café en parte y en parte de caña de azúcar, situado en el barrio de San Isidro de esta ciudad, distrito sétimo, cantón primero de la provincia de San José, lindante: al Norte, con propiedad de José Montero; al Sur, calle en medio, propiedad de Joaquín González; al Este, propiedad de Jesús Gómez; y al Oeste, propiedad de Josefa Zúñiga. Mide como sesenta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados. Esta finca pertenece a Hermenegildo Artavia y Retana; está valuada en setecientos pesos y se vende para el pago de la suma de doscientos pesos é intereses que debe al Banco Anglo Costarricense establecido en esta capital, según ejecución que le sigue don Percy Grove Harrison y Grove, como apoderado y administrador del referido Banco. Quien quiera hacer postura ocurra.

Alcaldía 3ª de San José, Setiembre 22 de 1891.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara. Alberto J. Calvo.
3 v. 2

MELCHOR CAÑAS, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hece saber: que ante su autoridad se ha presentado el señor Romualdo Blanco y Gutiérrez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Marcos de Dota, denunciando hasta cincuenta hectáreas de un terreno baldío en los puntos llamados "Las Cruces" y "Sobretana", del barrio de San Lorenzo, jurisdicción de Tarrazú, nuevo cantón no numerado de esta provincia y bajo estos linderos: Norte, calle en medio, terreno de unos señores Amador y Emilio Vargas; Sur, terrenos baldíos; Este, terrenos del señor Félix Vargas; y Oeste, terrenos del señor Regino Parra.

Se publica para que las personas que se crean con derechos al terreno descrito, los hagan valer ante esta autoridad dentro del término de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo.—San José, 18 de Setiembre de 1891.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srio.

3—3

Á las doce del día cuatro de Noviembre próximo entrante, se rematará por este Juzgado en la puerta principal exterior del mismo y en el mejor postor, un terreno baldío constante de quinientas hectáreas, situado en Río Seco, barrio de los Quemados, cantón único de la Comarca de Puntarenas, y bajo estos linderos: Norte, terrenos de Antonio Trejos, Ramón González y Melchor Rodríguez; Sur y Oeste, terrenos baldíos; y Este, terrenos de Antonio Vargas y baldíos.—Fué denunciado por el señor Juan López Arrieta; ha sido valorado a razón de tres pesos por hectárea y según el informe del agrimensor medidor, este terreno es plano en su mayor parte, abundante en aguas; le atraviesan los caminos de la Zagala y Aranjuez, dista de Puntarenas como cinco leguas y en él tiene el

Comunicación de don Juan...
Tercero de la Comandancia...

Provincia de Heredia.

El señor Ramón Hernández...
de cuarenta años, casado, agricultor y vecino...

TRANQUILINO ULLOA.

Miguel Dobles, Srío.

3 v.—3.

Convócase á todos los interesados en la mortuoria de los cónyuges don Juan González Reyes y doña Estefana Zumbado Moya...

ALBINO VILLALOBOS.

Eustaquio Pérez, Srío.

3 v. 3.

ALBINO VILLALOBOS, Juez Civil de la provincia de Heredia.
A quienes interese hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado el señor Sixto Alfaro Rodríguez...

ALBINO VILLALOBOS.

Eustaquio Pérez, Srío.

3 v. 3.

Provincia de Alajuela.

El señor José Alpizar Zamora, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad...

Tercero de la Comandancia...

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Castaing Alfaro, Srío.

3. v. 2.

El primer de los interesados en la mortuoria de don Juan...

TRANQUILINO ULLOA.

Francisco Gámez R. Rodríguez S.

El señor Manuel Alfaro Portugués, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad...

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Castaing Alfaro, Srío.

3. v. 2.

El señor Jerónimo Rojas Sancho, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad...

RAMÓN BUSTAMANTE.

Luis Castaing Alfaro, Srío.

3. v. 2.

AVISO JUDICIAL.

Don Alfredo Rodríguez, don Rafael Rodríguez y don Paulino Guevara, nombrados, el primero Secretario, el segundo escribiente y el tercero notificador...

Juzgado de 1ª Instancia del circuito Judicial de San Ramón. 28 de Agosto de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

AVISO JUDICIAL

Don Guillermo Ruiz, nombrado

Alcaldía única de esta ciudad...

Juzgado de 1ª Instancia del circuito Judicial de San Ramón. 28 de Agosto de 1891.

TRANQUILINO ULLOA.

El señor Ramón Rojas Sancho, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de esta ciudad, se ha presentado ante esta autoridad...

Alcaldía única.—Atenas, 1º de Setiembre de 1891.

CARLOS DÍAZ.

Pedro Arias B.—Pablo Ramírez. 3 v.—3.

Provincia de Cartago.

Con noventa días de término se cita y emplaza á las personas que tengan derecho que deducir en la sucesión de la señora María Carpio Rivera...

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 17 de Setiembre de 1891.

VALERIO MORUA.

Pant. Pereira. F. Meneses. 3.—2.

La señora Ramona Pérez Rivera, mayor de edad, viuda, de oficios domésticos y vecina del barrio de San Francisco de esta ciudad...

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 18 de Setiembre de 1891.

VALERIO MORUA.

A. Troyo. C. Obando. 3. v. 3.

YO, LUIS ARCE CHACÓN, Alcalde único del cantón de Santo Domingo de la provincia de Heredia...

Cito al señor Abraham Johnson, mayor de edad, se ignora su estado civil, panadero, natural de los Estados Unidos de Norte América...

Dado en la Alcaldía única de Santo Domingo, á las diez de la mañana del diez y siete de Setiembre de 1891.

L. ARCE CHACÓN. Andrés Brenes V., Srío. 2. v. 1.

La señora María Francisca González...

Alcaldía 1ª de la ciudad de Cartago. 10 de Setiembre de 1891.

VALERIO MORUA.

José Pacheco A. C. Obando. 3. v. 3.

Á las doce del mes diez y nueve de Octubre próximo entrante, se reanudarán en la puerta de esta oficina y en el mejor postor los bienes siguientes...

Alcaldía única. Paraíso, 11 de Setiembre de 1891.

DIEGO CORRALES.

Vicente Rojas. Juan Luna Quirós. 3 v. 3.

La señora María Macedonia Camacho, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Concepción de esta ciudad...

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago. 8 de Setiembre de 1891.

VALERIO MORUA.

C. Obando. F. Meneses. 3. v. 3.

Provincia de Guanacaste.

La señora Melicia Espinosa y Velázquez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos y de este vecindario, se ha presentado en esta Alcaldía...

La casa y solar forman una sola finca, que vale cien pesos aproximadamente y fué adquirida una parte por el señor que le dejó á la patente su finada madre, Josefa Espinosa y Velázquez...

Alcaldía 1ª de Liberia, 1º de Setiembre de 1891.

Z. CHAVARRIA.

Ramón S. Flores.—A: ahán Guillén.
3 v.—3.

Comarca de Limón.

Con noventa días de término cito, llamo y emplazo á todos los herederos, legatarios, acreedores y demás personas que se crean con derecho á los bienes que á su fallecimiento dejara el señor Ignacio Aymerich y Martínez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y domiciliado en el valle de Matina de esta comarca, para que en dicho término se presenten ante este despacho á legalizar el derecho que tuvieren, apercibidos de que si no lo verifican, pasará la herencia á quien correspondiera.

Alcaldía única de la comarca de Limón.—29 de Agosto de 1891.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G.,
Srio.

3 v.—3.

El señor Domingo Aymerich, mayor de edad, casado, artesano, y vecino de la ciudad de Cartago, nombrado albacea provisional en el juicio de sucesión del señor Ignacio Aymerich y Martínez, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y domiciliado en el valle de Matina, aceptó el cargo y tomó posesión de él á las nueve de la mañana del día veintiséis del mes en curso, en cuyo acto prestó el juramento de ley.

Alcaldía única de la comarca de Limón.—29 de Agosto de 1891.

LUCAS D. ALVARADO.

Jacinto Mora G.,
Srio.

3 v.—3.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

En los primeros quince días de Octubre entrante, deben pagar las personas obligadas, los impuestos municipales de este cantón, correspondientes al trimestre que empieza el primero del mes citado.

El 16 de dicho mes empezará á cobrarse la multa que fija la ley, sin que valga ninguna excusa.

Gobernación de la provincia de San José.

7 de Setiembre de 1891.

JOAQUÍN AGUILAR.

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley nº 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa á las personas obligadas á pagar impuestos Municipales: que deben hacerlo en los primeros quince días del mes de Octubre próximo; en la inteligencia de que si no lo verifican, se harán acreedoras á las penas que impone dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia.—14 de Setiembre de 1891.

JOSÉ Mª MORALES S.

ORDEN DE POLICÍA.

Se previene á todos los vecinos de esta capital que tengan propiedades dentro del radio de la población, cuyas aceras están en mal estado, ó que del todo no las hayan construido, conforme lo previenen las leyes de Policía, que si dentro del término de un mes contado desde hoy no proceden á hacer tales reparaciones, se impondrá á cada contraventor una multa que no baje de cinco pesos ni exceda de veinticinco.

Agencia principal de Policía.—San José, 9 de Setiembre de 1891.

GREGO FUENTES G.

AVISO.

El día 20 de Julio del corriente año se dió en depósito una vaquilla achiotá, herrada. La persona que se crea con derecho preséntese ante esta autoridad.

Jefatura Política de Palmares. 1º de Setiembre de 1891.

FAUSTINO CASTRO.

AVISO.

El Gobernador de Puntarenas excita á todas las autoridades de la República para que capturen y remitan á esta Gobernación ó á lo menos den cuenta del lugar en donde se halle el reo Santiago Alvarado, que se ha fugado del Hospital de esta ciudad, donde estaba por enfermo. Su fuga se verificó en la noche del 3 del corriente.

Su filiación es como sigue: estatura 5 pies 5 pulgadas, edad 21 años, cara redonda, ojos amarillos, pelo negro, nariz, boca y frente regulares; barba ninguna, cicatrices ninguna.

Gobernación de la Comarca de Puntarenas—4 de Setiembre de 1891.

OCTAVIO MOYA.

REPRODUCCION.

En el último vapor procedente del puerto de Puntarenas llegó al de Corinto el distinguido diplomático costarricense doctor don José María Castro, de donde pasó á esta ciudad el miércoles de la presente semana.

Viene en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la hermana República ante nuestro Gobierno, siendo recibido en Corinto y en esta ciudad con las atenciones y honores debidos á su elevado carácter y distinguida personalidad.

El nombre del señor Castro es de fama centroamericana y goza de bien merecida popularidad en Nicaragua, en donde ya más de una vez ha estado representando á su patria; circunstancia que, sin duda, tuvo presente su ilustrado Gobierno al conferirle este nuevo encargo.

Una prueba de esta estima, la tuvo el honorable señor Castro en el mismo día de su desembarco; 15 del presente mes, aniversario de la Independencia de Centro América. Las autoridades del puerto le suplicaron que se dignase presidir la celebración oficial de las fiestas, á lo cual se prestó gustoso con su acostumbrada cortesía, pronunciando con escogidas y elocuentes frases, un discurso inspirado en el más levantado patriotismo y lleno de sanos y prudentes consejos para la conservación de la paz y armonía en la América Central; recibiendo por él las más cordiales felicitaciones y entusiastas aplausos.

Que estas demostraciones de sincera simpatía le sirvan para aliviar en lo posible el dolor que al llegar á este país debe haber hecho revivir en su corazón el recuerdo de su querido y malogrado hijo, el doctor don Jorge Castro, joven apreciableísimo que vino con él de Secretario en su anterior misión diplomática y que hace poco fué arrebatado por la muerte en la flor de su edad á su paso por Panamá en viaje para Europa, destruyéndose así bruscamente las más gratas esperanzas que en él tenían cifradas su

afectuoso padre y sus conciudadanos.

Saludamos respetuosamente al señor Ministro, y le deseamos muy felices los días de su permanencia entre nosotros.

[De la "Gaceta Oficial" de Managua].

ANUNCIOS

AVISO

Á los Jefes y Oficiales de esta provincia.

Estando ya al terminarse los trabajos de reorganización del Ejército Nacional, se encarece á todos los Jefes y Oficiales de esta provincia que aun no hayan presentado sus títulos militares de acuerdo con el decreto nº 2 de 25 de Junio próximo pasado, los presenten en el menor tiempo posible en la Oficina de esta Comandancia.

San José, 23 de Setiembre de 1891.

El Comandante de Plaza,

JUAN B. QUIRÓS.

ALBERTO GALLEGOS,
NOTARIO PÚBLICO.

Oficina: bufete del Licenciado don Pedro Pérez Zeledón, bajos de la casa que ocupó la familia del señor don Luis D. Sáenz.
6 v. 4

Vidal Quirós.

Abogado y Notario.

Oficina, casa nº 157—5ª Avenida E.
5. v. 4.

AVISO.

El lunes 5 de Octubre próximo entrante, á las 12 del día, se rematarán públicamente en el Instituto Nacional de Alajuela varios materiales pertenecientes al Gobierno y comprados en su mayor parte de maderas. Dirección é Inspección General de Obras Públicas.—San José, 24 de Setiembre de 1891.

PLANO.

El de la ciudad de San José está de venta en la Tesorería Municipal de este cantón, al ínfimo precio de veinticinco centavos.

Tesorería Municipal del cantón de San José. 24 de Setiembre de 1891.

ELÍAS RIVAS S.

PROVINCIA DE CARTAGO.

REGISTRO DE POLICIA DEL CANTON DE LA UNION.

CUADRO DE LAS PERSONAS QUE HAN SIDO JUZGADAS POR FALTAS DE POLICÍA EN EL MES DE AGOSTO DE 1891.

NOMBRE.	Edad.	Estado.	Profesión.	Nacionalidad.	Domicilio.	Falta cometida.	Penal impuesta.	Nº del libro de actas.	Fecha del juzgamiento.
Alfredo Soto Fernández.....	21	Soltero.	Agricultor.	Costarricense.	La Unión.	Faltas á la Policía.	Multa \$ 2-00	16	Agosto 3
Cornelio Jiménez.....	30	Casado.	Jornalero.	"	Cartago.	Alteración del sosiego público	" " 3-00	16	" 26
David Zúñiga Macís.....	20	Soltero.	"	"	La Unión.	Riña.	" " 3-00	16	" 31
Abdón Díaz Jiménez.....	20	"	"	"	"	"	" " 3-00	16	" 31

Jefatura Política.—La Unión, 12 de Setiembre de 1891.

JUAN V. SEBIANE.